

# Archivo Municipal de Caudete

## Actas de Sesiones del Pleno

	Año	Mes	Día
Fecha: De	1866	Enero	8
A	1866	Diciembre	16

Signatura: Caja 7,7

Cañete. Año 1866.

Libro de Sesiones.



2.º P.

Legislación Constitucional de Cantabria      Noviembre 1866

Libro de sesiones de esta Corporación correspondiente al  
dicho año

1.ª Sesión (de Enero) En la Villa de Cantabria a 10 de  
Enero de mil ochocientos Sesenta y seis. Se reunieron  
en la sala consistorial los S. S. del Ayuntamiento de esta  
Villa para celebrar esta primera Sesión.

Sesiones Se hizo lectura del artículo 58 del reglamento para  
la ejecución de la ley de 3 de Enero de 1848, en su consue-  
tudo se procedió a señalar los días de sesión ordinaria, y ac-  
to seguido se instituyeron los Domingos y Jueves de cada semana.

Comisión de Sres A continuación se hizo nombramiento de Sres. al cual  
acoyó en el regidor don Esteban Méndez, y para suplente  
en sus ausencias e impedimentos se nombró a don Esteban Méndez.

En consideración al estado actual de la población respec-  
to a facultativos liberales, y vista la grande necesidad de  
que cuando antes se establecieron los partidos médicos de esta  
localidad, por que habiendo terminado todos los cursos  
antes el facultativo liberal don Antonio Merdiana, y no  
habiendo producido resultado alguno la convocatoria  
de aspirantes que el Ayuntamiento hizo en su tiempo oportuno.

de los señores de esta villa por el dicho

que por los señores de esta villa se ha de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

de los señores de esta villa por el dicho

que por los señores de esta villa se ha de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

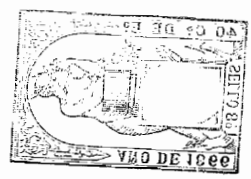
que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

que se ha de hacer en esta villa de

Desejamos que a vossa  
 honra seja sempre  
 preservada e que  
 a vossa saúde seja  
 sempre conservada  
 e que a vossa  
 felicidade seja sempre  
 preservada.

O Sr. D. João de  
 Almeida e Silva  
 faz saber a todos  
 os que se interessarem  
 que a vossa honra  
 seja sempre preservada  
 e que a vossa saúde  
 seja sempre conservada  
 e que a vossa  
 felicidade seja sempre  
 preservada.



O Sr. D. João de Almeida e Silva  
 faz saber a todos os que se interessarem  
 que a vossa honra seja sempre preservada  
 e que a vossa saúde seja sempre conservada  
 e que a vossa felicidade seja sempre preservada.



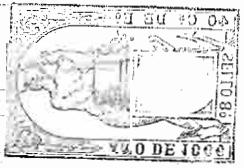
Handwritten text on the left side of the top page, possibly a list or notes.

Large handwritten word or name at the top left of the page.

Main body of handwritten text on the top page, written in a cursive script.

Main body of handwritten text on the bottom page, continuing the cursive script.

Handwritten notes and signatures on the bottom page, including a large flourish.

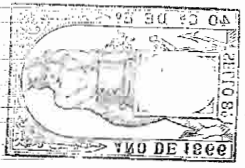






*[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the angle of the page.]*

*[Handwritten text on the bottom page, including several lines of cursive script and a large, stylized signature or flourish in the center-right area.]*



Handwritten text at the top right edge of the page, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the upper right quadrant, including a signature and some illegible words.

Handwritten text in the middle right area, possibly a name or title.

Main body of handwritten text on the top page, consisting of several lines of cursive script.

Handwritten text at the top right edge of the bottom page.

Handwritten text in the upper right quadrant of the bottom page.

Main body of handwritten text on the bottom page, continuing the cursive script.

Handwritten text in the lower middle area of the bottom page, including a signature.

Main body of handwritten text on the bottom left side of the page.

El Excmo Sr. D. Antonio de ...  
de ...  
de ...  
de ...

En ... de ... de ...

Yo el Sr. ...  
D. ...

Yo el Sr. ...  
de ...  
de ...  
de ...

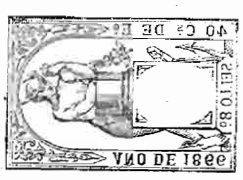
Yo el Sr. ...  
de ...  
de ...

Yo el Sr. ...  
de ...  
de ...

Yo el Sr. ...  
de ...  
de ...  
de ...

Yo el Sr. ...  
de ...  
de ...  
de ...

Yo el Sr. ...  
de ...  
de ...  
de ...



Este es un documento que contiene una lista de nombres y apellidos, algunos de los cuales están subrayados. El texto está escrito en una caligrafía cursive muy fluida, típica del siglo XVIII. Los nombres parecen estar organizados en una lista, posiblemente de una familia o de una comunidad. Algunos nombres reconocibles incluyen 'Juan', 'Pedro', 'Antonio' y 'María'. El documento está escrito en un papel que muestra signos de envejecimiento y desgaste.

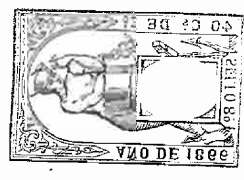
Este documento continúa con la lista de nombres y apellidos, manteniendo la misma caligrafía cursive. La escritura es densa y ocupa la mayor parte de la página. Algunos nombres parecen estar encerrados en líneas o formas geométricas simples, lo que podría indicar un estatus especial o un grupo específico. El documento sigue siendo legible a pesar de su antigüedad y el estado del papel.

1868

Handwritten text in Spanish, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is dense and covers most of the page.

Handwritten signatures and names, including 'M. Navarro' and other illegible names, written in a cursive script.

Handwritten text in Spanish, likely a letter or document, written in a cursive script. The text is dense and covers most of the page.



El Sr. D. Juan de Dios, de la Real Audiencia de Madrid, a D. Juan de Dios, de la Real Audiencia de Madrid, para que se acuerde lo que se le ofrezca en el presente expediente.

*[Signature]*

*[Signature]*

Yo, el Sr. D. Juan de Dios, de la Real Audiencia de Madrid, he acordado lo que se me ofrezca en el presente expediente.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Yo, el Sr. D. Juan de Dios, de la Real Audiencia de Madrid, he acordado lo que se me ofrezca en el presente expediente.

*[Signature]*

Yo, el Sr. D. Juan de Dios, de la Real Audiencia de Madrid, he acordado lo que se me ofrezca en el presente expediente.

Yo, el Sr. D. Juan de Dios, de la Real Audiencia de Madrid, he acordado lo que se me ofrezca en el presente expediente.

Handwritten text at the top right of the page, possibly a date or header.

Handwritten text in the upper right section of the page.

Main body of handwritten text in the upper right section, written in a cursive script.

A circular stamp or seal located in the upper right section of the page.

A large, stylized signature or stamp in the center of the page.

Handwritten text in the center of the page, including a signature.

Main body of handwritten text in the lower left section of the page.

A large, stylized signature or stamp in the lower right section of the page.

Main body of handwritten text in the lower left section of the page.

La felicidad de un hombre en el mundo depende de su  
modo de pensar y de su modo de obrar. El hombre que  
se dedica a la contemplación de la naturaleza y a la  
cultura de su espíritu, encontrará en el mundo  
una gran satisfacción y un gran gozo. El hombre  
que se dedica a la lucha por el poder y a la  
conquista del mundo, encontrará en el mundo  
una gran satisfacción y un gran gozo. El hombre  
que se dedica a la búsqueda de la verdad y a la  
cultura de su espíritu, encontrará en el mundo  
una gran satisfacción y un gran gozo.

El hombre que se dedica a la contemplación de la naturaleza y a la cultura de su espíritu, encontrará en el mundo una gran satisfacción y un gran gozo. El hombre que se dedica a la lucha por el poder y a la conquista del mundo, encontrará en el mundo una gran satisfacción y un gran gozo. El hombre que se dedica a la búsqueda de la verdad y a la cultura de su espíritu, encontrará en el mundo una gran satisfacción y un gran gozo.





Recebo de la cantidad de ...  
de ... de ...

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

*[Signature]*



Yo el suscrito ...  
de ... de ...

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

Yo el suscrito ...  
de ... de ...

Handwritten text at the top of the page, likely a continuation from the reverse side. It begins with "Yo he de..." and continues with several lines of cursive script.

Handwritten text in the middle of the page, starting with "Yo he de..." and continuing with several lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, starting with "Yo he de..." and continuing with several lines of cursive script.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio...", written in a stylized cursive hand.

Handwritten text on the left side of the page, including a signature and some illegible words.

Handwritten text on the far left side of the page, including a signature and some illegible words.

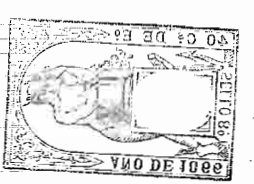
Handwritten text at the top of the page, likely a continuation from the reverse side. It begins with "Yo he de..." and continues with several lines of cursive script.

Handwritten text in the middle of the page, starting with "Yo he de..." and continuing with several lines of cursive script.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio...", written in a stylized cursive hand.

Handwritten signature or name, possibly "Antonio...", written in a stylized cursive hand.

Handwritten text at the bottom of the page, starting with "Yo he de..." and continuing with several lines of cursive script.





... con el de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...

... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...

... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...

... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...  
... de ... y ... de ...

*Algunos otros*  
*de ... y ... de ...*  
*de ... y ... de ...*  
*de ... y ... de ...*



A la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
de San Mateo de Guadalupe a veinte y cinco de Mayo de mil y novecientos y noventa y cinco años  
Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

A la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
de San Mateo de Guadalupe a veinte y cinco de Mayo de mil y novecientos y noventa y cinco años  
Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
Yo el Substituto de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino  
D. Pedro de Guadalupe  
Por escritura pública de la Compañía de Seguros de Mar y Comercio de este Reino

Comisario de la Real Audiencia de Madrid  
Don Juan de Torres y Guzmán  
Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid  
Don Juan de Torres y Guzmán  
Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Excmo. Sr. D. Juan de Torres y Guzmán

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid

Comisario de la Real Audiencia de Madrid



Es para el cobro en el pasado año 1868 y en vista  
de que esta población queda libre del terrible arde-  
cuando de esta provincia y las limítrofes  
fueron a la ciudad, determino el Ayuntamiento celebrar  
fiestas públicas con tan grande desahucio, si  
bien no lo consigue, pero solo lo trato verbalmente.  
Dicho habiendo tenido efecto dichas fiestas por  
falta de recursos se hubo por conveniente celebrar  
las en los días 8, 9, y 10 de octubre último, con tanto  
mayor motivo cuando que en esos días había de perma-  
necer en esta villa el Sr. Don Obispo de la diócesis,  
pudiendo servir a la vez de obsequio a dicho Sr. Don  
al efecto ordeno que la municipalidad saliera a tocar por  
la población recorriendo las calles en los tres días in-  
dicados por mañana y tarde, y que en las noches to-  
casen varias melodías en las plazas de noche a once,  
haciendo una bonita iluminación en la noche del  
día ocho y disparándose algunos fuegos artificiales,  
y así quedo resuelto en los referidos días, todo lo cual  
hace presente al Ayuntamiento para que le cuente y autorice  
este gasto con cargo al capítulo de imprevisor, por no  
tener otro fondo de que echar mano. El Ayuntamiento  
en su virtud acordó: Que se pague a la municipalidad  
cuando por lo que toco en los citados días y el importe  
de la iluminación y los fuegos artificiales del día  
ocho, del capítulo de imprevisor mediante a no ha-  
ber otra consignación.

En este acto se presenta Salvador Martínez Figuer  
de esta ciudad, manifestando ante la corporación  
que habiéndole perdido primero su hijo José Martínez  
Munoz de 22 años de edad para servir plaza de  
voluntario en el ejército, ha tenido abun concederle

dicho permiso, para que en el tiempo que le sea necesario  
como voluntario en el cuerpo que le sea conde al servicio  
de S. M. la Reina, lo cual hace presente ante la cor-  
poración, para que quede consignado y se le libere la  
tipificación de este estremo.

El Sr. Presidente manifestó: En principio del  
mes de Setiembre último se le compró el sector públi-  
co de la población en termino, que estubo pasado una  
porción de días, que habiendo sido regentado con  
la deuda, detención se observo que la responsa-  
bilidad que pudiera haberse tocado a horas por que tenía  
bancos sueltas gastados, y algunas cuentas inútiles,  
por lo cual dio orden a Benito Jimena para que  
le acompañara en atención a que se comprometio  
a dejarle corriente por algunos años que habiéndose  
beneficando la composición, lo que ha sido un buen  
resultado, puesto que el sector marcha con la regularidad  
devida, le ha reclamado Benito Jimena mil quinientos  
reales por su trabajo, lo cual hace presente para  
que cuente al Ayuntamiento, añadiendo que para que el sector  
quede en completa servicio veinte reales, cuando por  
los que tiene están muy detentadas y esto por una  
que otra vez la marcha del sector, con lo cual queda  
en muy buen estado y se evitara el grande gasto  
que habria de tener la construcción de un  
nuevo sector. Dado enterado el Ayuntamiento y acordó que  
se le ponga la cuenta que cuenta, toda vez que se  
le ha pagado los quinientos reales a Benito  
Jimena por su trabajo queda toda vía con-  
signación suficiente para este gasto.

Con lo cual se levanto esta sesión



firmando los señores que saben de que certifica

~~Juan de M...~~ Alberto de...  
Joaquín Martínez  
Francisco... Pedro Esteban  
Francisco...  
Juan... Jaime Golf

Union del día 16 de Diciembre de 18... Reunidos en la Sala Comunal, los  
S. del Ayuntamiento en sesión ordinaria, se leyó el acta de la  
anterior, que es aprobada.

Se dio cuenta de una instancia de Juan... y San  
cristóbal... en virtud del acta... por la que solicita le  
vante la licencia de esta población para trasladarla a  
Buenos Aires, y que se le libre certificación de su conducta. El  
Ayuntamiento acordó... por el pedido de esta villa el indicado  
de sujeto, informando que su conducta ha sido buena en to-  
dos tiempos, y nunca ha merecido reprensión alguna por  
la autoridad, con lo que se levantó la sesión, de que yo el  
firmo certifico.

~~Juan de M...~~ Alberto de...  
Joaquín Martínez  
Francisco... Pedro Esteban  
Juan... Francisco...  
Jaime Golf

Juan...  
Jaime Golf